Veinte maravedis.

46

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

En el ofizio de Sentencia de Bienes de Difuntos de Demanda que ante Su Md. Prinzipio en esta Audiencia Ventos que se allan Ausentes, las zinco Cartas ordenes q. Sucesiuamente no estan de Cargo de esta Cab. la Sal de Extinctos, y auiendo las Benefes auer y Recouozido el estado delos autos se encuentran en estado de Sentencia definitiua de Administrazion la que no a Pasado del Siguiente ofizio gratis se le debuelben originales para Restituirlas al Archiuo á esta Cab. lo que quedo al Prouejdo, Señorno nuebo Sedim. en el dia Veinte en que Relazionando lo Referido se Concluio pidiendo que en efecto se entregasen originales por necesitarlas esta Cab. para el Segum. en las demas por no Cartas Combenientes, por lho Alcalde Maior se mando se entregasen Con los autos. Sin otra Prouidencia Con lo que se Cauaron de Executoriar sen Pleito no Concurrio Parte alguna que pretendiese dar oposiziones, por lo que auiendo dejado en Cargo de Sentencia